



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **--- 149**  
( **02 MAY 2024** )

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 30 de abril de 2024, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-023 del 02 de mayo de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.008 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	106.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>106.000.000</b>

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.003 - - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	45.600.000
2.07.1.2.02.01.004 - - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	60.400.000
<b>TOTAL</b>		<b>106.000.000</b>

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

JONATAN SANCHEZ URRIBAGO  
Secretario de Hacienda (E)

Elaboró: Yulieth Day Castro

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto



SECRETARIA DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-023

Ibagué, 02 de mayo 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 30 de abril de 2024, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.008 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	106.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>106.000.000</b>

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.003 - - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	45.600.000
2.07.1.2.02.01.004 - - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	60.400.000
<b>TOTAL</b>		<b>106.000.000</b>

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

  
LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro  
TRD: 1310-11.03 CERTIFICADOS DE TRASLADOS PRESUPUESTALES





MEMORANDO

1400- 2024 -

Ibagué,

PARA: Ángel María Gómez, Secretario de Hacienda.  
Luis Alejandro Lozano Guzman , Director de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa.

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

**JUSTIFICACION**

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las actividades programas al interior de la Secretaría Administrativa y en aras de fortalecer el programa de Bienestar Social, desarrollado en pro de los funcionarios de la Administración Municipal de Ibagué, por medio de la ejecución de los procesos contractuales relacionados a continuación:

- *"Adquisición de Hardware, Software, Licenciamiento y demás Dispositivos para Garantizar, Mejorar y Optimizar los Servicios Tecnológicos e Informáticos a Cargo de la Administración Municipal".*
- *"Contratar a monto agotable la impresión y elaboración de carnets, carpetas, certificados y agendas para las diferentes dependencias de la Alcaldía municipal".*

Y teniendo en cuenta que, el saldo existente en los rubros: 2.07.1.2.02.01.003 y 2.07.1.2.02.01.004, es insuficiente para la suscripción de los mismos, puesto que dentro de la proyección inicial efectuada al presupuesto 2024 no se tuvo en cuenta dichos procesos y el recurso existe visualizado en Plataforma PISAMI, se tiene dispuesto para procesos que se encuentran en etapa precontractual; se hace necesario efectuar traslado Interno por valor de CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS (\$106.000.000) M/CTE, a los rubros relacionados a continuación:

RUBRO	DEFINICIÓN
2.07.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
2.07.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo, cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso.





MEMORANDO

1400- 2024 -

Ibagué,

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

**CONTRACREDITO**

RUBRO	F.F.	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	MUNICIPIO #		
2.07.1.2.02.02.008	01 ✓	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ✓	106.000.000 ✓

**CREDITO**

RUBRO	F.F.	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	MUNICIPIO #		
2.07.1.2.02.01.003	01 ✓	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) ✓	45.600.000 ✓
2.07.1.2.02.01.004	01 ✓	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO ✓	60.400.000 ✓
<b>Total</b>			<b>106.000.000</b>

Cordial saludo,

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario  
26/04/2024

